

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

**N° 00117-2025-GG-OSITRAN**

Lima, 11 de septiembre de 2025

**VISTOS:**

Los Informes N° 00569-2025-JLCP-GA-OSITRAN y N° 00596-2025-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 01738-2025-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 01069-2025-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00173-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

El 3 de noviembre de 2023, como resultado del Concurso Público N° 002-2023- OSITRAN, se suscribió el Contrato N° 025-2023-OSITRAN entre el Ositrán y la empresa GRUPO TÁCTICO ALLIONS S.A.C., para la prestación del “Servicio de seguridad y vigilancia para la sede institucional del Ositrán”, por el monto total de S/ 1 090 586,88 (Un millón noventa mil quinientos ochenta y seis con 88/100 Soles), por el plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 17 de noviembre de 2023, según Acta de Instalación;

Que, de acuerdo con Informe N° 00569-2025-JLCP-GA-OSITRAN del 12 de agosto de 2025, el área de Servicios Generales de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, comunica que, para cubrir la seguridad en las nuevas oficinas ubicadas en el 4to piso de la sede institucional solo se necesitará contratar un puesto de vigilancia de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, es por ello que recomienda suscribir una adenda al Contrato N°025-2023-OSITRAN, por el periodo del 17 de setiembre 2025 al 16 de noviembre 2026, por el monto de S/ 44,780.54 (Cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta con 54/100 soles);

Que, con Memorando N° 01069-2025-GPP-OSITRAN del 04 de agosto de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite y expide la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01036-2025, por el monto de S/ 12,794.44 soles y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0122-2025-GPP-OSITRAN para el año 2026 por el importe de S/ 35,184.71 soles;

Que, con Informe N° 00596-2025-JLCP-GA-OSITRAN del 27 de agosto de 2025, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial concluye que la Entidad se encontraría facultada y habilitada para disponer la aprobación de la prestación adicional al Contrato N° 025-2023-OSITRAN, suscrito con la empresa GRUPO TÁCTICO ALLIONS S.A.C. para el “Servicio de seguridad y vigilancia para la sede institucional del OSITRÁN”, mediante resolución previa, hasta por S/ 44 780,54 (Cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta con 54/100 Soles), que representa el 4.11% aproximado del contrato original; ello, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 157 de su Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 01738-2025-GA-OSITRAN de fecha 01 de septiembre de 2025, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General, la aprobación de la prestación adicional al Contrato N° 025-2023-OSITRAN “Servicio de seguridad y vigilancia para la sede institucional del Ositrán”, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que el análisis efectuado por la diversas áreas competentes determina que se necesita incrementar el contrato hasta por la suma total de S/ 44 780,54 (Cuarenta y Cuatro Mil

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Setecientos Ochenta con 54/100 Soles), por el periodo comprendido desde el 17 de setiembre de 2025 hasta el 16 de noviembre de 2026, representando el 4.11% aproximado del monto del contrato original;

Que, con Informe N° 00173-2025-GAJ-OSITRAN de 10 de setiembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, de acuerdo con las situaciones fácticas y consideraciones señaladas mediante Informes N° 00569-2025-JLCP-GA-OSITRAN y N° 00596-2025-JLCP-GA-OSITRAN, elaborados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en su calidad de área usuaria y órgano encargado de las contrataciones de Ositrán, así como a través del Memorando N° 01738-2025-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, y contando con la asignación presupuestal necesaria tal como se indica en el Memorando N° 01069-2025-GPP-OSITRAN, es pertinente concluir que se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado para la aprobación de la prestación adicional al Contrato N° 025-2023-OSITRAN “Servicio de seguridad y vigilancia para la sede institucional del OSITRÁN”, hasta por la suma de S/ 44 780,54 (Cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta con 54/100 Soles), que representa el 4.11% aproximado del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 157 de su Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2024, se delegó en el Gerente General, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la facultad de aprobar prestaciones adicionales y reducción de bienes, servicios y consultorías;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la primera prestación adicional del Contrato N° 025-2023-OSITRAN, “Servicio de seguridad y vigilancia para la sede institucional del Ositrán” hasta por la suma de S/ 44 780,54 (Cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta con 54/100 Soles), que representa el 4.11% aproximado del monto del contrato original, por el período del 17 de setiembre de 2025 hasta el 16 de noviembre de 2026, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Administración realice, en el marco de sus competencias, las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por  
**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General  
Gerencia General



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositrán.gob.pe](http://www.ositrán.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Visado por

**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**

Gerente Adjunto de la Gerencia General

Gerencia General

Visado por

**JAVIER CHOCANO PORTILLO**

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por

**RICARDO MERCADO TOLEDO**

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por

**THOU SU CHEN CHEN**

Jefa de la Gerencia de Administración

Gerencia de Administración

Visado por

**JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA**

Ejecutivo de Logística y Control Patrimonial

Jefatura de Logística y Control Patrimonial

NT 2025125469



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

